



Teiute m r auedist

SEEDO QVARTO, VEJTE
MARRVEDIS, AÑO DE 1635
SETECIENTOS Y QVAREN-
TA Y SEIS:

Marchena de forma que no se queden partir las á
guas con yqualdad enoraue perquisio del Comunal
y para su remedio homani pnesta a esta Ciu. para
que dre la prohibidencia que tenga y comben; Lp.
la Ciudad entendido = Acordo que cho Parti-
dor se componga y la direzion de cho C. D. Par.
Maiz Guirao y el gasto que se a pnesta lo pague
el may. de los propios dego el Mexep de Comunal y
en virtud deste Decreto y sede Cuenta y expedir
formal Libranza =

Jielde Albarete
Despachada



En este Ayuntamiento se abuelto hauer e Memorial
de Lucas Lerer Jielde partir las aguas del Heredo
miento de Albarete por el que us pnesta a esta Ciudad
se sirba librarle el salario que y Taxon de cho
Jieldad desta senabado; y por el yn forme del Con-
tador consta estarsele deviendo medio año de su
salario que cumplio a quinze de Junio pas adodo
año y por el diez mil mrs de vellon; y de todo yn
religenciada esta Ciudad = Acordo que el Me-
xep de Comunas de y pague a cho Lucas Ler
vez los referidos diez mil mrs de vellon y
para ello sebede pache formal Libranza con

